



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se resuelve el concurso específico convocado para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico de Entidades Locales.

Por Resolución de 10 de febrero de 2020, de esta presidencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 18 de febrero de 2020, fue anunciada la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo denominado Técnico/a de Entidades Locales, número 46 (provisional) de la Relación de Puestos de Trabajo de esta institución.

La resolución de este procedimiento ha sufrido demoras como consecuencia de la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, habiendo quedado en suspenso su tramitación entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020, por aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo.

La comisión de valoración prevista en la base séptima de esta convocatoria ha concluido su labor de calificación de los concursantes y ha acordado, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, proponer la adjudicación de la plaza convocada a D.^a Fátima Fernández Rodrigo, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Por su parte, la base octava de la convocatoria establece que “la adjudicación del puesto convocado será resuelta por el presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, siendo vinculante para el mismo la propuesta realizada por la comisión de valoración, salvo que se adviertan errores de forma o de procedimiento”.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 24 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, resuelvo:

Primero.— Tomar en consideración la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de Técnico/a de Entidades Locales, número 46 (provisional) de la RPT de la Cámara de Cuentas de Aragón, elevada a esta presidencia por la comisión de valoración constituida en relación con la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, de dicho puesto de trabajo, anunciada mediante Resolución de 10 de febrero de 2020, de esta presidencia y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 18 de febrero de 2020.

Segundo.— Adjudicar el puesto de trabajo convocado a la concursante que ha obtenido mayor puntuación, D.^a Fátima Fernández Rodrigo, con número de registro de personal 1680****46 A3014.

Tercero.— La funcionaria adjudicataria del puesto de trabajo tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución. A tales efectos, y en lo referido al cálculo de retribuciones, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

Cuarto.— El destino adjudicado y el traslado que implica tiene la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

**El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón,
ALFONSO PEÑA OCHOA**